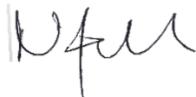


INFORME SECRETARIAL - Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023. Al Despacho, la acción de tutela N° **2023-444**, de Claudia Jaiddy Mireya Baquero Sarmiento identificada con C.C. 68302083, en contra de la Gobernación y Secretaría de Educación de Arauca, informando que el fallo proferido el 30 de noviembre notificado por correo a las partes el 5 de diciembre siguiente, fue impugnado por la parte accionante dentro del término legal.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria Ad-Hoc

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y considerando que la accionante, impugnó, dentro del término concedido, el fallo de tutela proferido por este juzgado el 30 de noviembre de 2023, se dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN**.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente digital vía correo electrónico al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Decisión Laboral, para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

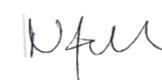
El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

EDPP

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ
El presente auto se notifica por
anotación en el estado No.203 de
fecha 12/12/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA AD-HOC